

Día Internacional de las y los Migrantes

18 de diciembre



La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó, en su resolución A/RES/55/93¹, el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante, para promover el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas en situación de movilidad que se trasladan fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país, o a través de una frontera internacional.²

Con frecuencia la migración es una expresión de la determinación del ser humano de superar la adversidad y buscar una vida mejor. Según el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CLCD), 25 millones de personas nacidas en países latinoamericanos y caribeños

“En este Día Internacional del Migrante debemos reafirmar nuestro compromiso con los cerca de 300 millones de migrantes que hay en el mundo y movilizarnos para que se respeten sus derechos inalienables, que se ven amenazados por las distintas crisis que atraviesa el planeta”.

Audrey Azoulay
Directora General de la Unesco

¹ Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General, 28/02/2001, <https://goo.su/3jGJ7Ug>

² Términos fundamentales sobre migración, OIM, ONU, <https://goo.su/2DWUa>

residen fuera de sus naciones de origen. Estados Unidos ha sido el principal país receptor de inmigrantes, para la década de los noventa entraron un aproximado de 7 millones, de acuerdo con cifras del CLCD.

La principal causa de la migración internacional es la búsqueda de un trabajo bien remunerado en alguna nación con mejores condiciones económicas que la propia. La migración se ha intensificado a medida que aumentan las desigualdades entre los países. Además, es necesario mencionar que muchas economías se han beneficiado de trabajadores migrantes para realizar labores específicas, ya sea por escasa mano de obra o porque a los candidatos locales no les parecen empleos atractivos. Esto evidencia el problema de la desigualdad estructural que termina por provocar migraciones. Asimismo, el envejecimiento de la población también influye en los fenómenos migratorios, pues provoca un déficit de trabajadores activos.³

Durante el 14 y 15 de septiembre de 2006, la Asamblea General de Naciones Unidas llevó a cabo el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, en el cual participaron 132 Estados miembros. Entre los temas abordados destacaron el crecimiento del fenómeno de la migración internacional y su posible integración y contribución al desarrollo en los países de origen y de destino. Varios participantes insistieron en la importancia del respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, enfoque fundamental para fortalecer la cooperación internacional en materia de migración a nivel bilateral, regional y global.⁴

En septiembre de 2016, la Asamblea General aprobó un conjunto de medidas durante la histórica primera cumbre sobre los desplazamientos de migrantes y refugiados. Las obligaciones contraídas por los Estados miembros se concretaron en la *Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes*, en la que se reafirmó la importancia de la protección internacional con base en la responsabilidad de los Estados para asegurarla y mejorarla.⁵

En dicha Declaración los dirigentes mundiales expresaron su voluntad de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Entre sus planteamientos incluyeron prevenir la violencia sexual y por razón de género, y responder ante ella; reforzar las contribuciones de los migrantes al desarrollo económico y social de los países de acogida; asegurar que todos los

³ Naciones Unidas. Día Internacional del Migrante, <https://goo.su/7xi7v8>

⁴ Oficina de las Naciones Unidas. Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo. Reflexiones principales de la OACDH, agosto 2006, <https://goo.su/MkQaG>

⁵ Naciones Unidas. Día Internacional del Migrante, <https://goo.su/7xi7v8>

niños migrantes estudien unos meses después de su llegada; además de prestar apoyo a los países que rescaten, reciban y acojan a un gran número de refugiados.⁶

El fenómeno migratorio en México

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) el corredor migratorio de México a los Estados Unidos de América (EUA) es el más transitado del mundo y el principal receptor de personas migrantes, convirtiendo a México no sólo en un país de origen, sino de tránsito y retorno, y por tanto, con muchos retos a enfrentar y resolver.⁷

Este fenómeno en México ha tenido un crecimiento exponencial en años recientes, con base en la información de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, en 2019 se registraron 131,445 eventos de personas presentadas y canalizadas por el Instituto Nacional de Migración (INM) por haber ingresado al país de manera irregular. En tanto, para el mes de agosto de 2024 hubo un registro de 925,085 eventos; es decir, hubo un incremento del 703.78%. En lo que respecta a personas mexicanas retornadas desde los EUA, de 2019 a 2024 ha habido 1,235,403 eventos, en promedio 205,900 cada año.

En México, el Instituto Nacional de Migración es el órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal que coordina a diversos grupos para la atención y defensa de las personas migrantes en el país. Su objetivo es otorgarles a todos los extranjeros las facilidades necesarias para llevar a cabo procedimientos migratorios legales, ordenados y seguros que permitan su ingreso y estancia en territorio nacional con estricto apego a proteger los derechos humanos, implementando los ordenamientos establecidos en la Ley de Migración y su reglamento.⁸

Sus programas principales son Grupos Beta de Protección al Migrante, dirigidos a servidores y servidoras públicas; tienen como objetivo proporcionar ayuda humanitaria, primeros auxilios, asistencia migratoria, orientación e información a los migrantes sobre sus derechos; se encuentran ubicados en zonas del país donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones. El otro programa que opera es el de Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables (OPI), son personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Migración certificadas en la protección de la infancia y capacitadas en temas como

⁶ Acnur. Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, <https://goo.su/kNUTzQR>

⁷ Programa Anual de Trabajo 2025, CNDH, <https://goo.su/R34oEFz>

⁸ Instituto Nacional de Migración, 2025, <https://goo.su/EE9aGK>

son derechos de las niñas, niños y adolescentes, refugio, género, atención especial a mujeres migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores.⁹

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) la protección y atención de las personas migrantes es un tema prioritario. En la presente gestión (noviembre de 2019 a la fecha) se han emitido más Recomendaciones que nunca por violaciones a los derechos humanos a este grupo vulnerable, referidas al tema migratorio en general, tres de las cuales versan de manera particular sobre las caravanas de migrantes, y se ha dado seguimiento al recorrido que realizan desde el momento que ingresan al territorio nacional, tomando las acciones necesarias para la defensa y protección de los derechos humanos de sus integrantes desde una perspectiva de atención humanitaria. Estas medidas han contribuido a la protección de los derechos humanos por medio de las gestiones de atención inmediata que brinda el personal de este Organismo Nacional que acompaña a las personas en contexto de movilidad.¹⁰

A partir del 1º de abril de 2024, con una reforma a la fracción XII del artículo 6º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le dio la responsabilidad a este Organismo Nacional para llevar a cabo la supervisión del respeto de los derechos humanos en las estancias migratorias del país mediante la elaboración de un diagnóstico anual sobre la situación que éstas guardan. Fruto de ello, emitió el *Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias del Instituto Nacional de Migración*.¹¹

Este Diagnóstico tiene como objetivo demostrar la pertinencia de modificar el esquema de estaciones migratorias y establecer criterios para uno nuevo, integral, que responda a la dinámica migratoria actual, subraye que la migración irregular no es un delito y establezca, para toda la gobernanza migratoria, el principio de no criminalización, el respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica, la garantía de los derechos a la salud, a la justicia, al trato digno, a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho a solicitar asilo político, considerando el principio de no devolución, el derecho a la vida y a la paz.¹²

Después de visitar dichas estancias y estaciones, la CNDH pudo constatar que se aprecian importantes avances en la situación que estas guardan en comparación con visitas realizadas el año anterior. Cabe destacar que el 58.33% de estas

⁹ Instituto Nacional de Migración. “¿Conoce los programas que forman parte de la Dirección de Protección al Migrante y Vinculación del INM?”, <https://goo.su/hnyHgca>

¹⁰ La CNDH y La Migración En Caravana: Hechos Y Derechos, 2025, <https://goo.su/pgidjNx>

¹¹ Disponible en: <https://goo.su/zAqLmO>

¹² CNDH. Informe especial sobre las condiciones de las estancias y estaciones migratorias: hacia un nuevo modelo para la atención de la migración irregular, <https://goo.su/MQ9TP>

instalaciones calificaron como adecuadas, el 37.05 % insuficiente y una sola estación como inadecuada, la cual fue cerrada por autoridades migratorias por no cumplir con las políticas migratorias.¹³

A partir del cambio de gobierno en los Estados Unidos, se han modificado sus políticas migratorias para impulsar acciones todavía más restrictivas, incluso persecutorias porque plantean detener a las personas que se encuentran de manera irregular en aquel país. Al complicarse el ingreso de las personas migrantes, requieren protección internacional y solicitan el reconocimiento de la condición de refugiados en México, lo cual implica un reto a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). En este contexto, este Organismo Nacional genera acciones inmediatas para garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos humanos de las personas en contexto de migración, tanto extranjeras que transitan por el país o que deciden quedarse, como de las nacionales que migraron a los EUA y que de manera voluntaria o forzada retornan al país.

A través de su Quinta Visitaduría General, esta Comisión Nacional opera el Programa de Personas Migrantes, mediante el cual se brinda atención a las personas en esta condición para contribuir a una migración con dignidad, protección, justicia y derechos sin fronteras.

Imagen: Servicio Jesuita a Migrantes, <https://goo.su/SQeZrMw>

¹³ CNDH. Diagnóstico 2024 sobre las condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias, <https://goo.su/UAIXcEO>